



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**41º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2023-24

FEDERACIÓN DE: FÚTBOL

DEPORTE: FÚTBOL SALA

Contenido

.1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	2
1.1.- Categorías:.....	2
1.2.- Cambio de Categoría:	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- Plazos de Inscripción	3
3.2.- Tramitación de la documentación:	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	4
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:.....	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	5
5.1.- Día y hora:.....	5
5.2.- Información a los participantes	6
6. CALENDARIO	6
6.2.- Campeonatos de Aragón:	6
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	7
8- INFORMACIÓN.....	8
9.- PÁGINA WEB.....	8
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO.....	8



1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	SI	SI	NO	2008-09	A B
INFANTIL	SI	SI	SI	2010-11	A B
ALEVÍN	SI	SI	SI	2012-13	A B
BENJAMÍN	SI	SI	SI	2014-15	A B
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2016-17	B
PREINICIACIÓN	SI	SI	SI	2017	B

En las categorías preiniciación, iniciación, benjamín, alevín e infantil, se considerará equipo mixto aquel en el que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de deportistas femeninas superior o igual al 25% del total del equipo.

En categoría preiniciación, iniciación, benjamín, alevín e infantil, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina) se permitirá que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de futbolistas del sexo contrario, que en ningún caso podrá superar el 25% del total de jugadores/as del equipo.

Para la participación de un equipo este deberá tener un mínimo de siete jugadores/as correctamente inscritos/as, siendo trece el número máximo de jugadores/as por equipo.

1.2.- Cambio de Categoría

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

En todas las categorías podrán inscribirse jugadores/as nacidos/as en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto en las categorías iniciación y preiniciación.



La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B, excepto en las categorías Iniciación y Preiniciación, únicamente nivel B.

En el nivel A de competición tan solo se podrá inscribir a un equipo por entidad.

2.1.- *Competición Zaragoza.*

2.2.- *Competición Huesca.*

2.3.- *Competición Teruel.*

2.4.- *Competiciones Comarcales.*

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será en la provincia de Zaragoza se realizará hasta:

- NIVEL A hasta el 12 de septiembre de 2023
- NIVEL B hasta el 29 de septiembre de 2023

En las provincias de Huesca y Teruel finalizará el día 27 de octubre de 2023.

El periodo de solicitud de licencias finalizará el 31 de marzo de 2024 de la temporada en curso.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte,



pudiendo tramitar cada entrenador licencia por dos equipos como máximo.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2023.

Cambio de club: Los/as jugadores/as dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen y ambos equipos no pertenezcan a la misma categoría, nivel y grupo.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa de Fútbol 10 días antes del inicio de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club, debiendo figurar obligatoriamente el DNI/NIE en los/as jugadores/as de categoría cadete.*



5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Los encuentros se celebrarán el sábado por la mañana, según el calendario de competición, con hora de comienzo entre las 8:45 y 14:00 horas, excepto las categorías cadete e infantil masculino superliga donde los encuentros se podrán señalar el sábado o domingo con hora de comienzo entre las 8:45 y 14:00 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

En los encuentros que afecten a equipos de diferente localidad con un mínimo de 25 km (en una sola dirección) con el fin de facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo, el horario será a partir de las 10:00 horas.

El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 11,00 horas del martes de la semana de celebración.

A partir de las 13,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en la página web de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolara.com), no admitiéndose ningún cambio.

Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas se podrá solicitar el aplazamiento de un encuentro, para ello se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 11,00 horas del martes de la semana de celebración del partido. En la solicitud de aplazamiento deberá constar la nueva fecha y hora de juego que podrá ser:

- Dentro de la semana anterior a una de las fechas señaladas como libres en los calendarios de competición.
- El viernes tarde anterior, domingo mañana o lunes posterior a la fecha marcada en el calendario de competición.



5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Fútbol a todas aquellas personas vinculadas a la misma, realizándose para ello las siguientes precisiones:

Todas las disposiciones normativas y acuerdos que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol www.futbolaragon.com.

A efectos de notificaciones, las entidades participantes, deberán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

6. CALENDARIO

Para dar a conocer el sistema de competición y los calendarios de la competición de Zaragoza capital y provincia, se realizará una reunión con las entidades participantes en el Salón de Actos de la Federación Aragonesa de Fútbol, Urbanización Parque Roma bloque i – Zaragoza, el jueves 14 de septiembre de 2023, a partir de las 11,00 horas con las entidades inscritas en Nivel A y el miércoles 4 de octubre de 2023 para las entidades inscritas en Nivel B.

6.2.- Campeonatos de Aragón:

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 30 días a la celebración de cada fase.



7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de fútbol sala, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico, la relación de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 10 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.



8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: * de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1 NORMAS TÉCNICAS

10.1.1. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

En las competiciones de Nivel A será obligatorio la disputa de los encuentros en pabellones totalmente cubiertos. El resto de niveles competicionales podrán disputar sus partidos en pistas polideportivas descubiertas.

La superficie de juego será rectangular y estará marcada con líneas. Todas las líneas deberán tener una anchura de 8 cm.

En las categorías benjamín, iniciación y preiniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.



En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El/la entrenador/a es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

10.1.2. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín, Iniciación y Preiniciación	58,0/60.0 cm.

10.1.3. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de trece, para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de tres jugadores en disposición de jugar. La inclusión de jugadores finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

10.1.4. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cincuenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinticinco minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos para todas las categorías, excepto las categorías cadete e infantil masculino superliga donde los partidos se disputarán a reloj parado en dos partes de 15 minutos.

10.1.5. Alineación de jugadores

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.

Para las categorías alevín, benjamín, iniciación y preiniciación será obligatoria la participación de todos los jugadores inscritos en el acta.

En categoría infantil, alevín y benjamín femenina, en el transcurso del partido, los componentes del quinteto de juego de sexo masculino no podrán superar el 20% del total de jugadoras.



10.1.6. Resultados y Clasificaciones

Se establece una diferencia máxima de diez goles por partido, una vez alcanzada esta diferencia en el marcador el árbitro cerrará el acta en el apartado de goles.

Las categorías iniciación y preiniciación participarán en el programa “Juega en Valores” VADI (Valores Aragón Deporte Integración). Con este nuevo modelo de competición deportiva NO sólo se valorará el resultado final o puntuación obtenida en el partido. Sino que para poder ganar en la competición, más puntos que los adversarios, este apartado será insuficiente. Será necesario demostrar unos valores deportivos y un juego limpio para poder sumar la puntuación final.

Cuando una entidad disponga de uno o varios jugadores/as con autorización para su inscripción en categoría inferior, la tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará que el equipo ocupará el último puesto de la clasificación no computándose sus resultados en la clasificación final.

10.1.7. Equipaje de jugadores/as

Los/as jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club. Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los/as árbitros/as, cambiará el suyo el que juegue como visitante. Si el partido se celebrase en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los/as jugadores/as que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los/as jugadores/as que actúen como “jugador-portero” deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores/as.

No se permitirá a los/as jugadores/as llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

10.1.8. Procedimiento saque de meta

El balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador/a, situado en la mitad de la superficie de juego del portero/a que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: “...si el portero/a lanza el balón con la mano, traspasando este la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero/a que efectúa el lanzamiento.”, se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

10.2 SISTEMA DE JUEGO

10.2.1 Nivel A

En las categorías, cadete, infantil, alevín y benjamín, se establece un grupo único, con un ámbito competicional de la provincia de Zaragoza.

El grupo lo compondrá un máximo de catorce equipos disputándose por el sistema de liga a doble vuelta.

En el caso de superar el número de equipos inscritos los catorce, las plazas se adjudicarán atendiendo a los siguientes criterios dependientes de las clasificaciones de la temporada anterior:

- 15 puntos - doce primeros clasificados Nivel A en la categoría
- 6 puntos – finalistas del campeonato de Aragón en la categoría inferior
- 5 puntos - primeros clasificados en serie I de cada grupo
- 4 puntos - participar en Nivel A en la categoría inferior (excepto categoría benjamín)
- 4 puntos - segundos clasificados en serie I de cada grupo
- 3 puntos - terceros clasificados en serie I de cada grupo
- 3 puntos - primeros clasificados en serie I de cada grupo en la categoría inferior (excepto categoría benjamín)
- 2 puntos - segundos clasificados en serie I de cada grupo en la categoría inferior (excepto categoría benjamín)
- 1 punto - terceros clasificados en serie I de cada grupo en la categoría inferior (excepto categoría benjamín)

Para la suma final de puntos, se acumularán solamente dos equipos por club, los que más puntos otorguen según los criterios anteriormente relacionados. Siendo estos dos equipos, un equipo perteneciente a la categoría solicitada y otro de la categoría inmediatamente inferior, ambos si los hubiera.

En caso de empate a puntos el que más equipos tuviera inscritos la temporada anterior en competición escolar

Si no se alcanzara un número mínimo de diez equipos inscritos en Nivel A estos competirán integrados en nivel B.

10.2.2 Nivel B

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los criterios que se seguirán para las agrupaciones por proximidad geográfica serán los siguientes:

- Zaragoza capital
- Área de influencia de Zaragoza capital
- Comarcas
- Comarcas limítrofes
- Comarcas por cercanía hasta un máximo de 100 km en una sola dirección.

10.2.3.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo.



Para la formación de grupos comarcales en la primera fase de competición deberán estar integrados por un mínimo de seis equipos. Cuando el número de equipos comarcales así lo requiera se dispondrán en subgrupos de competición.

10.2.3.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta:

Se establecen las siguientes divisiones competicionales, para la disputa de esta segunda fase:

- Serie I (local y comarcal)
- Serie II (local)

Atendiendo al número de equipos inscritos en cada categoría y a la clasificación final en su primera fase de competición, se distribuirán el número de equipos en cada división competicional.

Los equipos Comarcales competirán agrupados por proximidad geográfica.

10.3 CAMPEONATO DE ARAGÓN

Se disputará campeonato de Aragón en categoría cadete, infantil, alevín y benjamín. El sistema de juego será por eliminatorias a un solo partido en régimen de concentración (fin de semana), clasificándose para la fase final:

- Dos representantes de la provincia Zaragoza
- Un representante de la provincia de Huesca
- Un representante de la provincia de Teruel

Para poder acceder a la disputa de la fase final del Campeonato de Aragón los equipos deberán haber jugado al menos una competición provincial de liga nivel A, debidamente inscritos en los Juegos Deportivos en Edad Escolar y controlada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

En competición femenina se disputará el Campeonato de Aragón siempre que se celebre una competición provincial de liga independientemente del número de equipos participantes.

En caso de producirse alguna vacante, esta será designada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

Zaragoza I	
Campeón Teruel	
Zaragoza II	
Campeón Huesca	

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

10.4. ABONO DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE

Cada equipo correrá con los gastos de derechos de arbitraje, desplazamiento y dieta del árbitro/a de la competición, cuando actúe como local.



Los derechos de arbitraje por categoría y partido serán los establecidos por la Federación Aragonesa de Fútbol para las competiciones escolares en la circular general a tal efecto.

El conjunto de los recibos arbitrales se abonará antes de la primera jornada de cada fase de competición, para realizar el pago deberán ponerse en contacto con el Comité de árbitros de fútbol sala en el teléfono 976750500

